



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 1 de 3



Radicado No.: **202601000142791**

Fecha: 2026-06-11

Señores:

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

[mennergia@minenergia.gov.co](mailto:mennergia@minenergia.gov.co)

[notijudiciales@minenergia.gov.co](mailto:notijudiciales@minenergia.gov.co)

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Traslado por Competencia de Derecho de Petición Radicado UPME 202601150235522.

La Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME recibió derecho de petición presentado por CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN Senador de la República Partido Político MIRA, Asunto: Derecho de Petición sobre implementación del programa de soluciones solares y priorización del Caribe colombiano.

Al respecto, es pertinente manifestar que la solicitud recibida no se circunscribe dentro de las funciones asignadas a la UPME, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2121 de 2023. En este sentido y teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía fue quién expidió la Resolución 40159 de 2026 *"Por la cual se reglamenta el artículo 2.2.3.2.4.17, 2.2.3.2.4.19 y 2.2.3.2.4.21 del Decreto 1073 de 2015 en lo relacionado con el Programa Colombia Solar*, temas de su competencia.

Así las cosas, se concluye que los interrogantes planteados comprenden temas de competencia del Ministerio de Minas y Energía, en ese sentido, nos permitimos realizar traslado de la solicitud en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, agradecemos dar respuesta de fondo a los siguientes interrogantes.

1. Teniendo en cuenta el anuncio de inversiones para soluciones solares en hogares vulnerables, informe el alcance real del programa, indicando número total de hogares beneficiarios, departamentos priorizados, cronograma de implementación y fuentes de financiación.
2. En relación con Atlántico, Magdalena y La Guajira, informe cuántos hogares serán beneficiados, en qué municipios se ubicarán, bajo qué criterios de focalización y en qué fases del programa serán atendidos.
3. Considerando que el Caribe enfrenta altos costos tarifarios y dificultades estructurales en la prestación del servicio, explique cómo se articulan las soluciones solares con la reducción efectiva de la factura de los usuarios atendidos por Air-e.



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 2 de 3



Radicado No.: **202601000142791**

Fecha: 2026-06-11

4. Frente a los recursos anunciados para el programa, informe qué monto será destinado específicamente a Atlántico, Magdalena y La Guajira, discriminando recursos de inversión, operación, mantenimiento, instalación y seguimiento.

5. Remita los estudios técnicos, financieros, sociales y territoriales que soportan la priorización de beneficiarios, el diseño del programa, la estimación de costos y el impacto esperado en reducción tarifaria o sustitución parcial del consumo de red. Agradecemos que la información solicitada sea remitida directamente en los formatos requeridos, sin remisiones a enlaces ni páginas web externas, con el fin de facilitar su análisis y garantizar el acceso completo y oportuno a los datos por parte del equipo legislativo. La respuesta podrá ser enviada al correo electrónico [carlos.guevara@senado.gov.co](mailto:carlos.guevara@senado.gov.co), en formato PDF y Excel

Finalmente, agradecemos dar respuesta de fondo directamente al peticionario al correo electrónico [carlos.guevara@senado.gov.co](mailto:carlos.guevara@senado.gov.co) , con copia al correo institucional de la UPME [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co).

Atentamente,

2026-06/11 02:04:18-05:00

Indira Portocarrero Ospina  
Directora General  
Dirección General



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 3 de 3



Radicado No.: **202601000142791**

Fecha: 2026-06-11

Copia a:

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON - (carlos.guevara@senado.gov.co) - BOGOTA - D.C.

Elaboró: Maria Francy Peña Neuta

Revisó: HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, Indira Portocarrero Ospina, SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE

Aprobó: Indira Portocarrero Ospina